UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMATICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
30 NOV. 2016
HORA: 11:20
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0907-R-2016

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 NOV. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUJILLO PALOMINO
SECRETARIA
HORA
Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, 25 NOV 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el informe Nº 05-2016-OGOI/UNCP presentado con fecha 02 de setiembre 2016, a través del cual el Director y el Jefe de la Oficina General de Obras e Infraestructura, solicitan emisión de resolución aprobando la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra Nº 008-2015-OGAS/UNCP referido al PIP: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE QUIMICA ANALITICA EN LA PLANTA PILOTO METALURGICA DE YAURIS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP HUANCAYO".**

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado mediante DS Nº 138-2012-EF, regulan en su At. 179° de forma detallada sobre el procedimiento, plazos atribuciones y restricciones tanto de la Entidad como del contratista en el proceso de liquidación de contratos de consultoría de obra (elaboración de expediente técnico y servicios de supervisión de obra), así también en su Art. 212° establece los efectos de la liquidación: En tal sentido el presente marco legal es de cumplimiento obligatorio para todos los actores que participan en los procesos de liquidación diversos;

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en la primera parte de su primer inciso, sobre la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, que El Contratista presentara a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última presentación, la Entidad deberá pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el contratista;

Que, con fecha 13 de febrero 2015, se celebra el Contrato N° 008-2015-OGAS/UNCP, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión del PIP: "CONSTRUCCUION Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE QUIMICA ANALITICA EN LA PLANTA PILOTO METALURGICA DE YAURIS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP HUANCAYO"; por la suma de S/ 101,520.00 Soles incluido IGV, con el plazo de ejecución del servicio de 180 días calendario en obra física y 60 días calendario para la revisión de la liquidación de contrato de ejecución de obra; de una parte la Universidad Nacional del Centro del Perú en adelante la UNIVERSIDAD, con RUC 20145561095, representado por la Jefe de la Oficina General de Logística, y de la otra parte el Sr. Juan Gamarra Maldonado, con DNI 19937937, a quien en adelante se le denominara el CONTRATISTA. Así mismo se ha indicado en el contrato suscrito que el 75% del monto contractual será cancelado de acuerdo al avance físico en la ejecución de obra y el 25 % restante será cancelado a la revisión y aprobación de la liquidación de contrato de obra;

Que, mediante Carta Nº 017-JGM-2016, el Arquitecto Juan Gamarra Maldonado presenta a la Entidad la liquidación de contrato de consultoría de obra Nº 008-2015-OGAS/UNCP, para su revisión y aprobación de acuerdo a Ley, en el cual concluye indicando el saldo a favor de la consultoría ascendente a la suma de S/ 33,580.56 Soles de acuerdo al siguiente resumen:

Costo del servicio de supervisión 75 % contrato:	76,140.00
Informe de Liquidación de obra 25% Contrato:	25,380.00
Adicional de obra N° 01:	2,020.25
Ampliación de plazo N° 02:	6,180.31
Costo total de la supervisión:	109,720.56
Pagado por la Entidad 75 % contrato:	(76,140.00)
Saldo a favor del contratista:	**33,580.56**

Que, mediante oficio Nº 095-2016-EP-OGOI/UNCP el responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos adscrito a la Oficina General de Obras e Infraestructura, Arquitecto Nicolás Vergara Vera, indica que esta se encuentra conforme, de acuerdo al contrato suscrito;

Que, mediante carta Nº 019-JGM-2016 de fecha 31 de agosto 2016, el Arquitecto Juan Gamarra Maldonado subsana y complementa las observaciones formuladas por la Oficina General de Obras mediante Carta Nº 022-2016-OAO/UNCP, adjuntando los documentos sustentatorios de acuerdo a la estructura de costos de la supervisión de obra;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0907-R-2016

Que, mediante documento de visto (Informe Nº 05-2016-OGOI/UNCP) de fecha 02 de setiembre 2016, La Oficina General de Obras, a través de la Dirección y la Jefatura, luego de evaluado y revisado el expediente de liquidación de contrato presentado por el consultor – supervisor de la obra del PIP: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE QUIMICA ANALITICA EN LA PLANTA PILOTO METALURGICA DE YAURIS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP-HUANCAYO", indica que esta cumple con los parámetros mínimos establecidos en el contrato de ejecución del PIP para la presentación de la liquidación, habiéndose revisado cada uno de los anexos debidamente foliados y detallados en el índice de la presentación, esta se encuentra conforme, cuyos detalles técnicos es la siguiente:

Consultor	Arq. Juan Gamarra Maldonado
Domicilio legal:	Av. Alfonso Ugarte N° 1055 Hualhuas – Huancayo – Junín.
Proceso:	Adjudicación Directa Selectiva 002-2014-CADYMC-UNCP
Contrato de consultoría:	008-2015-OGAS/UNCP
Fecha de firma de contrato:	13 de febrero 2015
Monto del Contrato:	S/ 101,520.00 soles (Inc. IGV)
Fecha de inicio de consultoría:	01.05.2015
Plazo de ejecución:	180 días calendario
Plazo de rev. Liquidación:	60 días calendario
Ampliación de plazo N° 01:	15 días calendario
Ampliación de plazo N° 02:	15 días calendario
Ampliación de plazo N° 03:	24 días calendario

Detallando de acuerdo al siguiente cuadro el plazo de ejecución del servicio de consultoría:

ACTIVIDADES	PLAZO DE EJECUCION		TIEMPO (DIAS)
	INICIO	FIN	
INICIO DE SUPERVISION	01/05/2015		
PLAZO CONTRACTUAL	01/05/2015	27/10/2015	180
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	28/10/2015	11/11/2015	15
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	12/11/2015	26/11/2015	15
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	27/11/2015	20/12/2015	24
REVISION Y EVALUACION DE LA LIQUIDACION DE OBRA			60
TOTAL PLAZO DE PRESTACION			**294**

Asimismo, del análisis de los pagos efectuados a la consultoría en mención, se detalla los conceptos de acuerdo al siguiente cuadro debidamente detallado.

LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS					
	CONCEPTO		MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
			S/	S/	S/
A	AVANCE EJECUTADO				
	Valorizaciones Contrato Principal	S/	64,525.42	64,525.42	0.00
	Adicional N° 01	S/	1,712.08	0.00	1,712.08
	Liquidación de obra e informe final	S/	21,508.47	0.00	21,508.47
	TOTAL		87,745.97	64,525.42	23,220.55
B	REAJUSTE DE PRECIOS	S/			
	Reintegros Contrato Principal		0.00	0.00	0.00
	Reintegro Adicionales		0.00	0.00	0.00
	TOTAL		0.00	0.00	0.00
C	ADELANTOS OTORGADOS	S/			
	Adelanto en efectivo		0.00	0.00	0.00
	Amortización de Adelanto en Efectivo		0.00	0.00	0.00
	TOTAL		0.00	0.00	0.00
D	DEDUCCIONES DE REINTEGROS	S/			
	Adelanto en efectivo		0.00	0.00	0.00
	TOTAL		0.00	0.00	0.00
E	OTROS				
	Mayores Gastos Generales por ampliación de plazo N°02	S/	5,237.55	0.00	5,237.55
	TOTAL		5,237.55	0.00	5,237.55

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0907-R-2016

E	RETENCIONES				
	Fondo de Garantía	S/	0.00	0.00	0.00
	TOTAL		0.00	0.00	0.00
	TOTAL		92,983.53	64,525.42	28,458.10
	IGV		16,737.03	11,614.58	5,122.46
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA		109,720.56	76,140.00	33,580.56
F	PENALIDADES Y DESCUENTOS				
	Multa por Atraso de Obra	S/	0.00	0.00	0.00
	TOTAL		0.00	0.00	0.00

TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: S/	109,720.56	76,140.00	**33,580.56**

Para mejor entender se adjunta el cuadro financiero de los montos pagados y pendientes de pago a ser considerado en esta liquidación de contrato de consultoría de obra:

ITEM	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	RETENCIO FIEL CUMPLIMIENTO	TOTAL	SALDO
1° VALORIZACIÓN.	12,684.92	12,684.92	0.00	12,684.92	0.00
2° VALORIZACIÓN.	14,915.83	14,915.83	0.00	14,915.83	0.00
3° VALORIZACIÓN.	21,334.43	21,334.43	0.00	21,334.43	0.00
4° VALORIZACIÓN.	4,385.66	4,385.66	0.00	4,385.66	0.00
5° VALORIZACIÓN.	3,944.05	3,944.05	0.00	3,944.05	0.00
6° VALORIZACIÓN.	12,014.89	12,014.89	0.00	12,014.89	0.00
7° VALORIZACIÓN.	6,860.22	6,860.22	0.00	6,860.22	0.00
ADICIONAL N° 01 (1.99%)	2,020.25	0.00	0.00	0.00	2,020.25
PRESTACIONES ADICIONALES AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	6,180.31	0.00	0.00	0.00	6,180.31
INFORME LIQUIDACIÓN DE OBRA (saldo del contrato)	25,380.00	0.00	0.00	0.00	25,380.00
TOTAL	109,720.56	76,140.00	0.00	76,140.00	33,580.56
SALDO A PAGAR					**33,580.56**

Del cuadro observado precedentemente, liquidación final de la consultoría para la supervisión de la obra "CONSTRUCCUION Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE QUIMICA ANALITICA EN LA PLANTA PILOTO METALURGICA DE YAURIS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP HUANCAYO", existe saldos financieros a favor del contratista incluido los impuesto de Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

Costo del servicio de supervisión 75 % contrato:	76,140.00
Informe de Liquidación de obra 25% Contrato:	25,380.00
Adicional de obra N° 01:	2,020.25
Ampliación de plazo N° 02:	6,180.31
Costo total de la supervisión:	109,720.56
Pagado por la Entidad 75 % contrato:	(76,140.00)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**33,580.56**

De acuerdo a la cláusula tercera y cuarta del Contrato Nº 008-2015-OGAS/UNCP que indicaba el monto contractual de S/ 101,520.00 Soles, incluido el IGV, así como la forma de pago que obligaba a la Entidad a pagar la contraprestación del servicio contratado detallando el 75% del monto contractual de acuerdo al avance de ejecución de obra y cronograma de ejecución del PIP y el 25% restante a la aprobación de la liquidación de contrato de ejecución de obra del PIP., se genera el saldo a favor del contratista de S/ 25,380.00 Soles.

Mediante resolución N° 4475-R-2015 se ha resuelto aprobar la prestación del adicional de obra N° 01 "Utilización en MT 10,0 kv y Sub estación de uso exclusivo UNCP", para la ejecución de la obra del PIP en mención, cuya incidencia respecto al contrato de ejecución de obra representaba el 1.99 %.

En la cláusula tercera del contrato suscrito con la supervisión de obra, se indica textualmente lo siguiente:

"De existir adicionales de obras se calculara la prestación adicional del supervisor en función al porcentaje (%) de incidencia del adicional de obra aprobado".

Por lo tanto, se genera a consecuencia del adicional de obra Nº 01 aprobado y ejecutado, el saldo a pagar a la supervisión de obra ascendente a la suma de S/ 2,020.25 Soles.

101,520.00 x 1.99 % = 2,020.25

Mediante resolución Nº 4456-R-2015 se resuelve aprobar la ampliación de plazo Nº 02 por 15 días calendario para la ejecución del PIP en mención al haber afectado la ruta crítica del cronograma para la ejecución de la obra.

Asimismo de acuerdo a las clausulas tercera y quinte del contrato suscrito, así como lo indicado en el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y los pronunciamientos diversos del OSCE referidos al tema, se concluye textualmente que:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0907-R-2016

(...) "En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliara el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal.
Las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios darán lugar a los pagos de los gastos generales debidamente acreditados. En el caso de consultorías de obra debe pagarse al contratista, además del gasto general variable, el costo directo." (...)
Por tanto estando adjunto la estructura de costos de la consultoría de supervisión de obra, así como la estructura de costos de la supervisión para la prestación del adicional de obra Nº 01 y los documentos que acrediten los gastos efectuados durante la ampliación de plazo solicitado y aprobado, se indica el saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/ 6,180.31 Soles incluido los impuestos de Ley, los gastos generales y la utilidad correspondiente.
La liquidación de contrato de consultoría se encuentra con documentos mínimos requeridos y dentro de los plazos establecidos en cumplimiento al Artículo 179° (liquidación del contrato de consultoría de obra), del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF (modificado por D.S. N° 138-2012) del RLCE, dicha liquidación queda aprobado por la Oficina de Estudios y Proyectos y la Oficina General de obras e Infraestructura de la UNCP, indicando que la entidad en las bases del proceso y en el documento contractual no ha previsto ni autorizado el reconocimiento del pago por reajuste de precios, estando consentido por la contratista;

Que, mediante informe Nº 00830-2016-OPRES/UNCP de fecha 22 de setiembre 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto indica que existe certificación del crédito presupuestario para la ejecución y liquidación del PIP en mención, indica que existe disponibilidad presupuestal para la atención del diferencial del contrato de obras Nº 008-2015-OGAS/UNCPO por el importe de S/ 33,580.56 Soles en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; finalmente recomienda que la Oficina de Obras gestione la actualización de los montos e la ficha SNIP del proyecto;

Que, mediante informe Nº 098-2016-OPD/UNCP de fecha 24 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo – encargado de la Unidad Evaluadora de PIP de la Entidad – Eco. Agilberto Quispe Limaylla, indica que se ha cumplido con registrar en el Baco de Proyectos el registro de variaciones en la fase de inversión del PIP, en base a los datos contenidos en el formato SNIP Nº 16 e atención a la solicitud efectuada por la Oficina General de Obras como Unidad Ejecutora de PIP, lo cual es corroborado por la Jefe de la Oficina General de planificación mediante oficio Nº 0899-2016-OGPLAN de fecha 24 de octubre del 2016;

Que, mediante oficio Nº 312-2016-OAO/UNCP, de fecha 28 de octubre 2016, el Jefe de al Oficina General de Obras e Infraestructura solicita la emisión de la resolución aprobando la liquidación de contrato de consultoría de obra Nº 008-2015-OGAS/UNCP;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° ***APROBAR*** la liquidación del Contrato N° 008-2015-OGAS/UNCP suscrito el 13 de febrero 2015, entre el Consultor Arquitecto Juan Gamarra Maldonado con RUC N° 1019937938, y la Universidad Nacional del Centro del Perú, cuyo costo final asciende a la cantidad de S/ 109,720.56 Soles (ciento nueve mil Setecientos Veinte con 56/100 soles), por servicio de consultoría de obra para la supervisión del PIP: "CONSTRUCCUION Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE QUIMICA ANALITICA EN LA PLANTA PILOTO METALURGICA DE YAURIS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP HUANCAYO", de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos del presente Resolución, bajo los parámetros establecidos en el siguiente detalle:

Costo contractual del servicio:		101,520.00
Adicional de obra N° 01:		2,020.25
Ampliación de plazo N° 02:		6,180.31
COSTO TOTAL DE LA SUPERVISIÓN:	**S/**	**109,720.56**

2° ***DISPONER*** el pago y/o cancelación del saldo a favor del contratista Arquitecto Juan Gamarra Maldonado ascendente a la suma de S/ 33,580.56 Soles (Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta con 56/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Informe de Liquidación de obra (25% saldo del Contrato):		25,380.00
Adicional de obra N° 01:		2,020.25
Ampliación de plazo N° 02:		6,180.31
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**S/**	**33,580.56**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0907-R-2016

3° ***APROBAR,*** la ampliación de plazo por 54 días calendario a la consultoría encargada de la Supervisión de obra mediante contrato N° 008-2015-OGAS/UNCP, en atención a lo indicado en el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE PLAZO	DOCUMENTO GENERADOR	DÍAS CALENDARIO
Ampliación de Plazo Nº 01	Resolución Nº 4475-R-2015	15
Ampliación de Plazo Nº 02	Resolución Nº 4456-R-2015	15
Ampliación de Plazo Nº 03	Resolución Nº 0240-R-2016	24
TOTAL DÍAS CALENDARIO DE AMPLIACIÓN		54

4° ***DISPONER,*** que la Oficina General de Logística emita la correspondiente constancia de conformidad de prestación de servicio de consultoría para la supervisión de obra del PIP: "CONSTRUCCUION Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE QUIMICA ANALITICA EN LA PLANTA PILOTO METALURGICA DE YAURIS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES DE LA UNCP HUANCAYO" " del arquitecto JUAN GAMARRA MALDONADO, de acuerdo a Ley y al Contrato Nº 008-2015-OGAS/UNCP.

5° ***ENCARGAR*** a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución a través de las oficinas generales y unidades orgánicas y demás instancias en aplicación de las disposiciones legales vigentes adoptar los mecanismos y acciones pertinentes para el estricto cumplimiento de la presente resolución, para su conocimiento y demás fines conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. ***HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ***
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR

Dr., ***MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS***
RECTOR

C.c. *Rectorado/VRAC/VRI/DGA/ OCI/Facultad INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES/Oficina General de Planificación/ Oficina General de Logistica/Oficina de Bienes Patrimoniales/ Oficina General de Informática/Portal WEB Transparencia CARLOS CARHUANCHO /Oficina General de Contaduria y AF/Oficina General de Obras e Infraestructura/ /Oficina de Asesoria Legal/Oficina de Contabilidad/Unidad de Integración Contable / Archivo/ivm.*